MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024329014825226**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-DMBUG-TICS -2.78

A C T A No 014825226

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO BIENES

LUGAR Y FECHA:	Bucaramanga, Diciembre 11 de 2024
CONTRATANTE:	MY. DIEGO ANDRES BONILLA CASTAÑEDA Subdirector Administrativo Y Financiero Del DMBUG
CONTRATISTA:	I T SOLUCIONES Y SERVICIOS LTDA. NIT: 900.266.867-5
SUPERVISORA:	SV. RAMOS MUÑOZ JUAN FERNANDO
ASUNTO:	LIQUIDACIÓN BILATERAL ACEPTACION DE OFERTA No. 296 - DIGSA-DMBUG-2024

El suscrito **MY DIEGO ANDRES BONILLA CASTAÑEDA**, mayor de edad, vecino de Bucaramanga, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.070.594.837 Expedida en Girardot Cundinamarca, quien actúa en su condición de Ordenador del Gasto y subdirector Administrativo y Financiero del Dispensario Médico de Bucaramanga, cargo para el cual fue nombrado mediante orden semanal No. 039 del 28 de septiembre de 2024, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo a la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN SANIDAD EJERCITO – **DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA**, con NIT **901541137-1,** por una parte, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015 comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por **I T SOLUCIONES Y SERVICIOS LTDA** identificada con **NIT 900.266.867-5**, representada legalmente **GOMEZ DE DIAZ AURA** identificado con cedula de ciudadanía número **27180007** de rosario, actuando en su propio nombre y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, en las condiciones de la oferta y las que se indican a continuación:

C O N S I D E R A C I O N E S

ANTECEDENTES

1. En el mes de Marzo de 2024 se elaboraron los estudios previos para "SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION PARA EL DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS SEGÚN DIRECTIVA PERMANENTE 5867 DEL 2016 EN LA VIGENCIA 2024".

AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander.
Conmutador 6970711
dmbug@buzonejercito.mil.co

Al contestar, cite este número

Continuacion acta N° 2024329014825226 de liquidacion bilateral de la aceptacion de oferta N° 296 DIGSA/ DMBUG-2024

2. Con base en lo anterior, en febrero del 2024 se elaboró y publicó el proceso de mínima cuantía N° MC296-DIGSA-DMBUG-2024 publicado en la plataforma SECOP II.
3. Cumplido el término legal, se efectuó el cierre del proceso

4. Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes técnicos, jurídicos y económicos, se procedió a la elaboración de la oferta 296-DIGSA-DMBUG-2024

I. DATOS DEL CONTRATO INICIAL

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO.

OBJETO: "SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION PARA EL DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS PARA LA VIGENCIA DE 2023".

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS ($130.000.000,00), incluido IVA

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: El DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, cancelará al contratista el valor del presente contrato hasta por la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000,00), incluido IVA mediante pagos parciales, de acuerdo con la facturación **(FISICA Y ELECTRONICA, TENER PRESENTE CIRCULAR EXTERNA 020 DEL 12 DE ABRIL DEL 2021 EMITIDA POR MINHACIENDA LA CUAL SERA OBLIGATORIO),** causada en proporción a la ejecución del contrato

Pagos que se abonaran a la cuenta de ahorros No 213152734 de BANCO ITAU cuyo titular es la persona jurídica **I T SOLUCIONES Y SERVICIOS LTDA** identificada con **NIT 900.266.867-5** pagos que se cancelarán dentro de los sesenta (90) días, siguientes al recibo a satisfacción de los bienes y visto bueno del supervisor del contrato de acuerdo a disponibilidad presupuestal y el cumplimiento de los requisitos que a continuación se mencionan: Una vez radicado la facturación en las oficinas del Dispensario Médico de Bucaramanga.

a) Recepción a satisfacción de los bienes, certificación que debe ser expedida por parte del DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA. Este requisito debe ser plasmado en un informe debidamente suscrito por el supervisor del Contrato.

b) El contratista deberá cargar en la plataforma SIIF NACION la factura generada dentro de la ejecución del contrato.

c) El contratista deberá cargar en la plataforma SECOP II - ejecución del contrato la factura la factura generada dentro de la ejecución del contrato y lo demás que corresponda.

d) Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC)

e) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes

f) Verificación por parte del DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar

Continuacion acta N° 2024329014825226 de liquidacion bilateral de la aceptacion de oferta N° 296 DIGSA/ DMBUG-2024

g) Entrega de factura de acuerdo con la Ley 1819 de 2016 y Decreto 2242 de 2015 y Resolución No. 000002 del 03 de enero de 2019, artículo 617 del E.T, como la expedición n, recibo rechazo y conservación.

PARAGRAFO 1: En el evento de prórroga en la prestación de los servicios objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

FECHA SUSCRIPCIÓN: 26 de MARZO de 2024

PLAZO DE EJECUCION INICIAL:
Será a partir del acta de inicio hasta el 30 de noviembre 2024 y/o hasta agotar el presupuesto asignado

PLAZO DE DURACIÓN:
La vigencia será por el plazo de ejecución y cuatro (04) meses más.

SUPERVISOR DE DEL CONTRATO SV. RAMOS MUÑOZ JUAN FERNANDO

VALOR ADICIÓN VIGENCIA 2024: VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 20.000.000.00)

FECHA SUSCRIPCIÓN: 27 de agosto de 2024.

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el Dispensario Médico de Bucaramanga se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2024, así:

CDP	40624	30/01/2024	$150.000.000,00
CRP	43624	26/03/2023	$150.000.000,00

III. GARANTÍA ÚNICA

Por encontrarse la Garantía Única de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° de la ley 1150 de 2007 y en los del Decreto 0734 de 2012, fue aprobada póliza No. 14-44-101180282, Seguros del estado S.A., que cubre los riesgos de:

TIPO RIESGO	PÓLIZAS EXIGIBLES
CALIDAD DE LOS SUMNISTROS	IGUAL AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO LA CUAL ESTARÁ VIGENTE POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y CUATRO (4) MESES MÁS.
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	IGUAL AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO LA CUAL ESTARÁ VIGENTE POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y CUATRO (4) MESES MÁS.
PAGO DE SALARIOS, PRSTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	IGUAL AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO LA CUAL ESTARÁ VIGENTE POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y CUATRO (4) MESES MÁS.

Al contestar, cite este número

Continuacion acta N° 2024329014825226 de liquidacion bilateral de la aceptacion de oferta N° 296 DIGSA/ DMBUG-2024

Por encontrarse la Garantía Única de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° de la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, fue aprobada póliza No. 14-44-101180282, Seguros del estado S.A., que cubre los riesgos de:

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$26.000.000	01/04/2024 – 30/03/2025
PRESTACIONES SOCIALES	$6.500.000	01/04/2024-30/11/2027
CALIDAD DEL SERVICIO	$26.000.000	01/04/2024-30/03/2025
RESPONSABILIDAD CIVIL	$260.000.000	01/04/2024 – 30/11/2024

Aprobada por el Ordenador del Gasto mediante aceptación virtual en la página SECOP II

IV. GARANTÍA TÉCNICA INDICADA EN EL CONTRATO.

N/A

V. ACTAS DE RECIBO.

Mediante las actas que se relacionan a continuación, EL CONTRATISTA entregó dentro de los plazos establecidos en el contrato principal AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA, los Servicios objeto del contrato, así:

ELEMENTO	CANTIDAD DE FACTURAS	ACTAS No.	LOTES LOTE No.	CONCEPTO INFORME AUDITORIA	INFORME RESULTADOS DE LABORATORIO (SI APLICA) No.	VALOR
SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION PARA EL DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS PARA LA VIGENCIA DE 2024".	E 991 E1004 E1022 E1033	2024329009179153 2024329006802226 2024329010781106 2024329028885803	N/A	N/A	N/A	$150.000.000,00

VI. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL- DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO Nº 1:	Obligación No. 142924 21 mayo del 2024	$ 39.995.950

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO Nº 2:	Obligación No. 282524 21 agosto del 2024	$40.640.683,00

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR

Continuacion acta N° 2024329014825226 de liquidacion bilateral de la aceptacion de oferta N° 296 DIGSA/ DMBUG-2024

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO N°.3:	Obligación No. 395124 16 octubre del 2024	$35.081.939.00

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO N°4:	Obligación No. 435524 06 noviembre del 2024	$34.278.683,00
TOTAL		$149.997.255

BALANCE

Valor Inicial de la aceptación de oferta	$ 130.000.000,00	
Valor Adición vigencia 2024	$ 20.000.000,00	
Valor Total Cancelado en 2024		$149.997.255
Valor saldo a reducir a favor del Dispensario Médico de Bucaramanga		$ 2.745
SUMAS IGUALES	**$150.000.000,00**	**$150.000.000,00**

NOTA: se acordaron con el representante de la empresa y el supervisor realizar una reducción al contrato por un valor de dos mil setecientos cuarenta y cinco pesos moneda corriente ($ 2.745), Valor saldo a reducir a favor del Dispensario Médico de Bucaramanga. por no haber un ítem de ese valor

VII. INFORMES DE SUPERVISIÓN Y CONCEPTOS TÉCNICOS

Informe No .001. ACTA N° 2024329009179153, supervisor **SV. RAMOS MUÑOZ JUAN FERNANDO Conclusión**: hace constar que la información suministrada en el presente informe es veraz y cumple con los parámetros establecidos con el objeto del contrato.

Informe No .002. ACTA N° 2024329006802226 supervisor **SV. RAMOS MUÑOZ JUAN FERNANDO** Conclusión: hace constar que la información suministrada en el presente informe es veraz y cumple con los parámetros establecidos con el objeto del contrato.

Informe No .003 ACTA N° 2024329010781106, supervisor **SV. RAMOS MUÑOZ JUAN FERNANDO Conclusión**: hace constar que la información suministrada en el presente informe es veraz y cumple con los parámetros establecidos con el objeto del contrato.

Informe No .004 ACTA N° 2024329028885803, supervisor **SV. RAMOS MUÑOZ JUAN FERNANDO Conclusión**: hace constar que la información suministrada en el presente informe es veraz y cumple con los parámetros establecidos con el objeto del contrato.

VIII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

Según lo previsto en la Cláusula LIQUIDACION del Contrato No.**296- DIGSA/DMBUG-2024** éste será liquidado Dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la terminación del mismo, se liquidará el presente contrato de común acuerdo, conforme en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007. En el término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del término acordado por las partes para tal efecto. De no existir este término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto en la ejecución del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o la fecha del acuerdo que la disponga

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de las obligaciones

DMBUG

Al contestar, cite este número

Continuacion acta N° 2024329014825226 de liquidacion bilateral de la aceptacion de oferta N° 296 DIGSA/ DMBUG-2024
frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar)."

IX. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

Manifiesta que EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJRECITO NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato **No.296- DIGSA/DMBUG-2024**, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA) (cuando a ello haya lugar), en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA:

El representante del MINISTERIO NACIONAL-EJERCITO NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA, atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato No. 296DIGSA/DMBUG-2024 **SV. RAMOS MUÑOZ JUAN FERNANDO**

X. PERSONAL QUE CUMPLIÓ FUNCIONES PARA EL DESARROLLO, PERFECCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución del contrato, hicieron parte de los diferentes comités, jurídico, técnico, económico y la parte designada por el contratista los siguientes:

Resolución No. 014 del 18 de enero de 2024

Gerente del proyecto	TC. MAGDA CAROLINA OLIVEROS ARAGON	
Comité estructurador	Técnico	SV. RAMOS MUÑOZ JUAN FERNANDO
	Jurídico	PS. JESUS HERNANDO CHANCI BECERRA
	Económico	PS. FABIOLA ALEXANDRA JEREZ HERRERA
Comité evaluador	Técnico	**SV. JUAN PABLO HERRERA GARCIA**
	Jurídico	PS. JESUS HERNANDO CHANCI BECERRA
	Económico	PS. SONIA MARITZA ESLAVA SUPELANO
Supervisor (es) del contrato	SV. RAMOS MUÑOZ JUAN FERNANDO	
Representante legal firma	GOMEZ DE DIAZ AURA	

Al contestar, cite este número

Continuacion acta N° 2024329014825226 de liquidacion bilateral de la aceptacion de oferta N° 296 DIGSA/ DMBUG-2024

XI. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN

Dra. PS. JENIFER CARDENAS SIERRA Asesora Jurídico Contratación Dispensario Médico de Bucaramanga.
SV. RAMOS MUÑOZ JUAN FERNANDO Supervisor Contrato
PD. PD. LUZ AMPARO RODRIGUEZ BUILES, jefe de Presupuesto DMBUG

XII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la oficina de Planeación del Dispensario Médico de Bucaramanga. Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el contrato No 296-DIGSA-DMBUG-2024, suscrito entre EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA y **I T SOLUCIONES Y SERVICIOS LTDA** con Nit. 901.415.822-8. representada por el señor **GOMEZ DE DIAZ AURA,** en los términos consignados en la presente acta.

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente el Contrato No. 296 -DIGSA/DMBUG-2024, de fecha 26 de marzo de 2024 celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA** representado por el Señor Mayor **DIEGO ANDRES BONILLA CASTAÑEDA** por una parte y por la otra la empresa **I T SOLUCIONES Y SERVICIOS LTDA** con Nit. 900.266.867-5. representada por el señor mayor de edad, **GOMEZ DE DIAZ AURA** identificado con la cédula de ciudadanía CC **27180007 DE ROSARIO.** domiciliado en AUTOPISTA NORTE 108A-50 PISO 6 BOGOTA D.C

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, quedan a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del Contrato No. 296- DIGSA/DMBUG-2024 reservándose el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA** el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

TERCERO: De acuerdo con el balance financiero de la presente acta, a favor del Dispensario médico de Bucaramanga se debe REDUCIR con la presente liquidación, presupuesto de la VIGENCIA Actual F del CDP ° 40624 de fecha del 30 de enero de 2024 y CRP N° 43624 del 26 de marzo de 2024 por un valor de **DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/ CTE ($ $ 2.745.00)**

CUARTO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta acta de liquidación a la carpeta maestra y al contratista, para lo pertinente.

Para constancia, se firma en Bucaramanga, a los 11 días del mes de diciembre de 2024.
POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA.

Al contestar, cite este número

Continuacion acta N° 2024329014825226 de liquidacion bilateral de la aceptacion de oferta N° 296 DIGSA/ DMBUG-2024

MY. DIEGO ANDRES BONILLA CASTAÑEDA
Ordenador del Gasto DMBUG

GOMEZ DE DIAZ AURA
C.C. 27180007 DE ROSARIO
REPRESENTANTE LEGAL
I T SOLUCIONES Y SERVICIOS LTDA
NIT 900.266.867-5

SUPERVISOR DEL CONTRATO

SV. RAMOS MUÑOZ JUAN FERNANDO
Supervisor contrato 296-2024 DMBUG

Reviso: PS. JESUS HERNANDO CHANCI BECERRA
Asesor Jurídico Contratación DMBUG

Reviso: PD. LUZ AMPARO RODRIGUEZ BUILES
Jefe de Presupuesto DMBUG

DMBUG